

Jueves, 1 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

EDICTO. Disolución de la agrupación con el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

El Pleno de este Ayuntamiento de Acebo (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022, acordó aprobar el inicio del procedimiento de disolución de la agrupación con el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría- Intervención.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2) del Decreto 91/2021, de 28 de julio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la constitución, modificación y disolución de Agrupaciones de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para sostenimiento en común de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, se somete a información pública por plazo de UN MES a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://acebo.sedelectronica.es>

al objeto de que puedan formularse durante dicho plazo las alegaciones que se consideren oportunas.

Acebo, 24 de noviembre de 2022
Francisco Javier Alviz Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

